



REPERTORIO N°37.215-2019

O.T. 99.325

3C

MTA/SS



REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN SERGIO VERGARA VIDAURRE

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve días de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, Comparecen: don **FRANCO ACCHIARDO OLIVOS**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número quince millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos veinticuatro guion uno, domiciliado en calle Magdalena ciento cuarenta, piso veinte, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes indicada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a



201999325

1

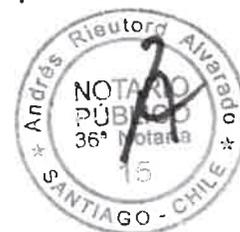


escritura pública la siguiente acta y declara que es del siguiente tenor: **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN SERGIO VERGARA VIDAURRE.**- En Santiago de Chile, a nueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las quince: cero cero horas, en calle La Concepción sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, se celebró una sesión del directorio de la **FUNDACIÓN SERGIO VERGARA VIDAURRE** (en adelante la "Fundación"), con la asistencia de don Franco Acchiardo Olivos, actuando como presidente, don Alejandro Fernández González, doña Daniela Peñaloza Ramos, don Luis Felipe San Martín Porter y don Sebastián Parot Rosati, actuando este último como secretario de actas. En la sesión se trató y acordó lo siguiente: **PRIMERO.**

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta de sesión de directorio anterior, la que encontrándose firmada por los directores asistentes a ella, se aprobó por unanimidad. **SEGUNDO.** **CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.** El secretario dejó constancia que la presente sesión extraordinaria de directorio de la Fundación ha sido convocada por iniciativa del presidente y que se citó personalmente a cada director conforme a lo estipulado en el artículo Octavo de los estatutos de la Fundación. El presidente manifestó que, de acuerdo con el artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos, se encontraba presente en la sala don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario titular de la trigésima sexta Notaría de Santiago. **TERCERO.** **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El presidente informó a los asistentes que, tal como se informó al efectuar las citaciones, esta sesión extraordinaria del directorio tiene por objeto referirse a su propuesta de modificar el actual nombre de la Fundación a "Fundación Pacto Social". **CUARTO.** **MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA FUNDACIÓN.** El presidente expuso que, con ocasión de los hechos ocurridos en el país a partir del mes de octubre del presente año, existe la convicción y voluntad



entre los miembros del directorio de influir y canalizar la discusión constitucional y social relacionada al proceso acordado con fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve por distintos sectores políticos en el documento denominado "Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución". Continuó el presidente, señalando que se hace necesario promover un diálogo serio, bien orientado y responsable, para permitir lograr la promoción y desarrollo del individuo y la sociedad, los cuales son objetivos de la Fundación, conforme se indica en sus estatutos. Añadió el presidente que, para alcanzar los objetivos de la Fundación en el contexto de cambio constitucional y social que enfrenta Chile, se hace necesario realizar acciones que pongan el foco en los límites del poder del Estado, en el respeto de los derechos esenciales de las personas, su libertad y dignidad, reafirmando el rol insustituible de los individuos, sus familias y comunidades en ser protagonistas de sus vidas y en la persecución del bien común. El presidente señaló que el propósito antes mencionado puede lograrse a través de distintos mecanismos contemplados en los estatutos de la Fundación, tales como la educación, desarrollo comunitario, asesoría legal gratuita, comunicación y acción social. Agregó el presidente que para instalar el relato antes mencionado, era conveniente modificar el actual nombre de la Fundación, con el objeto de conectarlo con los nuevos desafíos recién planteados, para lo cual propuso adoptar el nombre "Fundación Pacto Social". El presidente se detuvo en recordar que, en su origen, la Fundación nació como una forma de recordar a un querido amigo mediante una contribución a la sociedad y que, sin perjuicio de la propuesta de cambio de nombre, le parecía fundamental mantener la memoria de Sergio Vergara Vidaurre. Para tales efectos, el presidente propuso al directorio que, junto con aceptar el cambio de nombre, aprobara irrevocablemente tomar, de tiempo en tiempo, las medidas que estime conveniente para rememorar a la persona que inspiró el



nombre original de la Fundación, a través de acciones como, a lo menos, instalar una fotografía suya en el espacio físico donde se realice el trabajo de la Fundación, o bien, dedicarle un espacio en el sitio web o medios digitales que existan a disposición de la Fundación en el futuro. A continuación, y luego de una breve discusión de los presentes, el directorio acordó, por unanimidad aprobar la modificación del nombre de la Fundación en los términos expuestos por el presidente. **QUINTO. REFORMA DE ESTATUTOS.** En virtud de la modificación del nombre de la Fundación previamente acordado en el directorio, la unanimidad de los directores de la Fundación acordaron sustituir el artículo Primero de los estatutos de la Fundación por el siguiente: ***Artículo primero:*** *Constitúyase una fundación bajo la denominación "Fundación Pacto Social", que tendrá su domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual podrá también desarrollar sus actividades en cualesquiera otros lugares del país o del extranjero".* **SEXTO. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.** Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar su posterior aprobación, así como facultar al abogado señor Franco Acchiardo Olivos para que proceda a reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la presente sesión. Se facultó, además, al portador de copia autorizada de dicha escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros correspondientes. No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la sesión siendo las quince : treinta horas. Hay cinco firmas ilegibles cuyos pie de firma dice: Franco Acchiardo Olivos; Alejandro Fernández González; Sebastián Parot Rosati; Luis Felipe San Martín Porter; y Daniela Peñaloza Ramos. **CERTIFICADO:** El Notario que suscribe certifica que concurrió a la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Pacto Social a que se refiere el acta que antecede, y que la relación que ella

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en dicha Sesión. Santiago, nueve de diciembre de dos mil diecinueve. Hay firma ilegible cuyo pie de firma dice: Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FÉ. *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]
FRANCO ACCHIARDO OLIVOS
C.I. N° 15.643.324-1



[Handwritten signature]



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 23 DIC 2019
36° NOTARIA DE SANTIAGO

[Handwritten signature]



201999325



Handwritten scribbles and marks at the top of the page.



INUTILIZADO
CONFORME ART. 464 INB. G.B.T.

Vertical marks or artifacts at the bottom of the page.